



## MINISTERIO DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

**1352.- NOTIFICACIÓN A D. RACHID EL AMRAMI, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 951/2013.**

NIG: 52001 44 4 2013 0100994

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000951/2013

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JAMAL ZARIOH

GRADUADO/A SOCIAL: MARÍA LOURDES SÁNCHEZ GIL

DEMANDADO/S D/ña: RACHID EL AMRANI

#### EDICTO

**D.ª MAGDALENA ZARAGOZA PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 001 de MELILLA, HAGO SABER:**

**Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000951/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª JAMAL ZARIOH contra RACHID EL AMRANI sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:**

#### SENTENCIA NÚM. 238/15

En la Ciudad de Melilla, a 2 de junio de 2015.

D. Alejandro Alamá Parreño, Juez de Juzgado de lo Social n.º 1 de esta ciudad ha visto los presentes autos seguidos con el n.º 951/13, promovido a instancia de D. Jamal Zarioh, contra Rachid el Amrani, sobre reclamación de cantidad, y atendiendo a los siguientes.

#### FALLO

**Estimando** la demanda que da origen a estas actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa demandada Rachid el Amrani a que abone a D. Jamal Zarioh las cantidades que se expresan a continuación, incrementadas en el interés por demora del 10 por cien anual, por los conceptos expresados en la demanda.

- 24 días de octubre de 2013.- 1.039 euros
- 10 días de vacaciones.- 447 euros
- Mensualidad de septiembre de 2012.- 1.071 euros
- Plus nocturnidad.- 1.784 euros
- PP de paga extraordinaria.- 704 euros